

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 284 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario para la Carrera de Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, para la Carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre de 2015, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa:

Los alumnos que hayan rendido los tres parciales con una nota igual o superior a siete (7) puntos, aprueban la materia prescindiendo del examen final.

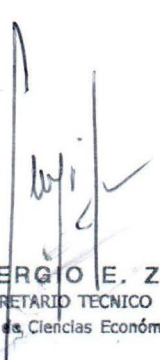
Promoción Indirecta:


Los alumnos que hayan rendido tres parciales y hayan obtenido un promedio de siete (7) puntos, con nota en cada parcial igual o superior a seis (6) puntos, serán evaluados en un examen reducido donde solo serán interrogados sobre el capítulo en el cual han obtenido los seis (6) puntos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

nf


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL VENEGARY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas